



08/2024 (1)

## ACTA CONSTITUCION MESA CONTRATACION OBERTURA SOBRE A

Denominación: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE 0 A 3 AÑOS “NINS I NINES” Y “SON BOGA” DE MANACOR. Exp. 8/2024 (GES 2981/2024)

Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, selección del adjudicatario en función de diversos criterios, sujeto a regularización armonizada y sin división en lotes.

Tipo de licitación: 918.638,00 euros anuales (actividad exenta de IVA), por curso escolar (11 meses)

Lugar: Sala de juntas de la tercera planta oficinas municipales

Fecha: 5 d'agost de 2024

Horario: 9:30 a 10:00 horas

### **Asistentes:**

President de la Mesa:

Mateu Marcé Riera

### Vocales:

Isabel M. Fuster Fuster, secretaria general acctal

Norberto Gonzalez Osorio, interventor municipal

Secretario de la Mesa:

Hugo Aguiar Serriñana

### **Desarrollo de la sesión**

El objeto de la sesión es la constitución de la Mesa y apertura del sobre A: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

De conformidad con la relación de la Secretaria de la Mesa de contratación las proposiciones presentadas son::

PLICA ÚNICA.- Presentada en fecha 31 de julio de 2024, a las 12:08 horas por ENEQUIP SERVEIS INTEGRALS SL con NIF B07411598, representada por el Sr. Ignacio Contreras Creus, con DNI núm. 46136078X

El secretario lee el anuncio de licitación y las disposiciones legales aplicables al acto administrativo a que se refiere este documento, procede a la apertura del sobre A y da cuenta de la documentación que contiene, el detalle de la cual es el siguiente:



## 2.- ENEQUIP SERVEIS INTEGRALS SL

\*Aporta el DEUC firmado por el representante de la empresa licitadora y que entre otros declara: que se halla al corriente con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, indica la dirección electrónica habilitada y que cumple todos los requisitos de solvencia exigidos en el PCAP.

\*Aporta la declaración responsable manifestando que no se halla incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 71 LCSP.

\*Aporta la declaración responsable manifestando entre otros:

que tiene en plantilla un número de trabajadores discapacitados igual o superior al 2% sobre el total de la plantilla; que está obligado a tener un plan de igualdad; que pertenece a un grupo de empresas denominado CLECE y que no concurren a la licitación otras empresas del grupo que se hallen en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, y que es una empresa española que cumple los requisitos para ser considerada una pequeña o mediana empresa.

Declaran que la empresa se rige por el XII convenio colectivo de centros de asistencia y educación infantil.

Declaro que la oferta incluye documentos a considerar confidenciales:

*1. Servei de menjador com a temps d'activitat educativa del centre:*

*Apartat A: 1.1 , 1.2, 1.3, 1.4*

*Apartat B: 1.5, 1.6*

*2. Creació de serveis complementaris:*

*2.1, 2.2*

De conformidad con la cláusula 39 del PCA y el artículo 133 LCSP es improcedente la extensión de la confidencialidad en todo el contenido de la oferta técnica, debiendo indicar el licitador mediante una declaración complementaria la parte que considera confidencial, que deberá reflejarse claramente sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma en el propio documento señalado como tal, debiendo además justificar dicho carácter.

De lo indicado, el licitador ha declarado la extensión de confidencialidad a casi todo el contenido de la oferta y no ha justificado el carácter confidencial de lo declarado como tal, por ello **se requiere al interesado** para que en el plazo de 3 días hábiles a contar de la publicación de esta acta en la PCSP especifique que información de la que ha declarado de forma casi genérica, contiene secretos técnicos o comerciales o cuyo contenido pueda ser utilizada para falsear la competencia, deben ser preservados por parte del órgano de contratación frente a sus competidores debiendo de justificar este carácter

Si bien, a instancia de otro interesado que pida acceso a la información declarada de confidencial por el licitador, el órgano de contratación, podrá concretar en particular, que documentación, no afecta a los secretos técnicos o comerciales, o no se corresponde con aspectos confidenciales declarados por el licitador, a efectos de ser divulgada. (RTCARC 558/2020)

Comprobado por la Mesa de Contratación que el sobre A contiene los



Ajuntament de  
**Manacor**

documentos/declaraciones exigidos por el PCAP debidamente firmados y que contiene los requisitos enumerados en el artículo 140 LCSP y en el PCAP, la Mesa por unanimidad acuerda su admisión.

El presidente levanta la sesión de la que se extiende esta acta, con el visto bueno del secretario y con la conformidad de los asistentes a los efectos de su aprobación.

El secretario

El presidente

Los vocales